

DE NUESTRO CONCURSO

La Solidaridad Balear

Lema: IRIS: Primer premio.

Solidaridad balear? Parece, por de pronto, que ha de haber error en la fórmula de este concurso.

Razonemos. Para que haya solidaridad es preciso que haya elementos con que formarmos; y estos elementos, como es natural, han de tener cierta comunidad de vida que defienda, cierta coherencia de intereses que ampare. Y luego, toda solidaridad regional implica alianza o liga de los habitantes de una región étnicamente caracterizada (o sea de gentes unidas por una común ciudadanía, por una verdadera convivencia) contra las intrusiones y usurpaciones del Estado, del poder central. Y pregunto ahora: las islas Baleares constituyen una entidad coherente, con caracteres más o menos señalados de nacionalidad? Yo creo que no. Menorca, Ibiza, están — en espíritu — mucho más lejos de Mallorca (y una de otra) que lo está Mallorca de Cataluña. La comunicación con Barcelona será muy pronto diaria; el tráfico con esa gran ciudad — propiamente nuestra Ciudad — es continuo; a ella van nuestros hijos a beber la cultura universitaria; en manos de catalanes está casi todo nuestro pequeño comercio de ropas; y Barcelona viene a ser la gran ventana por donde a los catalanes de este mundo; a los catalanes catalanes, a la prensa catalana, al libro y a la imprenta catalanes, al gran mercado artístico, literario y científico catalán, concurren, en pie de igualdad y con exquisitos afectos y consideraciones, nuestros poetas y publicistas.

En cambio aquí se habla de Ibiza y de sus costumbres como se hablaría de las de Cochinchina. Menorca es ignorada por la generalidad, y los dos últimos correos semanales que nos unen con esas dos islas cuentan con un muy limitado tránsito interprovincial. No. La provincia balear no desmiente su carácter de provincia en la aceptación española del vocablo. No tiene alma, conforme a la expresión de Taine. No refleja una diversidad étnica bien constituida y caracterizada. En el caso de las Baleares (de de Baleares, en singular, como suelen decir los funcionarios públicos forasteros) es mayor de lo que debería ser: ha juntado en una sola falsa unidad sumandos heterogéneos como son las tres islas. En cambio Cataluña, verdadera unidad, se ha visto desmenuzarse (propia y literalmente desmenuzarse) en sus cuatro demarcaciones administrativas, no acomodándose ni siquiera a la diversidad de sus regiones naturales (Priorato, Vallés, Ampurdán, etc.). La provincia, pues, vive sólo en la Gaceta. Y si es una demarcación aceptable en las estepas castellanas o manchegas, donde la uniformidad topográfica se traduce en uniformidad de caracteres y de intereses, no responde a la realidad ni favorece el desarrollo de la vida local en aquellos otros países donde, por naturaleza, la población ha florecido con más vigorosa personalidad o caracterización. Las provincias no han sido creadas atendiendo a las necesidades de las regiones que habían de constituirse, sino para facilitar la transmisión de la energía central y única, incontestada, a todos los ámbitos del dominio. La provincia es una vestidura impuesta a priori, por una decisión central; no es el reconocimiento de una variedad natural por el Estado. Todo ello, sin contar que ni aun esa provincia artificial y arbitraria, se ha visto dotada de condiciones auténticas de vida por el Estado que la engendró; y que, en caso de que deba defenderse la solidaridad local, la defensa de una solidaridad puramente provincial sería acomodarse a una clasificación centralista, secundar la conveniencia del Estado y condenar a muerte, ya de antemano, el movimiento que tuviese una base tan frágil, insegura y movible.

Y habremos ya de la posible Solidaridad mallorquina, que más directamente nos interesa.

Repito la cuestión previa: para que haya solidaridad hacen falta elementos que solidarizar. Ahora bien: ¿existen en Mallorca esos elementos?

Mallorca, sin duda, forma por sí sola una verdadera unidad. Pero esa unidad, por más que sea el germen o el bosquejo de una nacionalidad, es decir, de una variedad étnica genuina, dista mucho de haber demostrado plena capacidad política. Me explicaré. Las diversidades etnológicas, los grupos humanos, conforme van ascendiendo en su proceso evolutivo, van acercándose a su definitiva nacionalización. Llega un momento (como en el desarrollo humano el momento imperceptible, impreciso, en que el niño empieza a darse cuenta de la vida), llega un momento en que los pueblos adquieren conciencia de que son. De esa conciencia deriva su capacidad política, su aptitud para la creación de la ley propia o sea de la autonomía. En aquel instante, del hecho de nacionalidad se ha pasado al derecho político;

La nación ha florecido en ciudad. Es la cima. Y esa ciudad flor, ascendiendo aún más, dará frutos propios, frutos hijos de la nación que la formó; tendrá un verbo, una palabra exclusiva suya; adoectrinará; difundirá luz propia; señoreará espiritualmente un enjambre más o menos numeroso de hombres y de pueblos sometidos a su radiación, y acabará encarnándose definitivamente en metrópoli.

No hay que decirlo. Mallorca está muy lejos de esas elevaciones. Está y estará por mucho tiempo sometida a la radiación de otra nacionalidad, de otra ciudad, de otra política. Para la generalidad del país nuestro, para nuestra opinión media, esa política directriz de nuestra vida popular, o sea de nuestra vida pública, es la política general española, la política central. Mallorca no tiene lo que se llama propiamente un pueblo, es decir, una entidad capaz de la creación de ese alto producto del espíritu que se llama la ley (*lex populiscitium*, por oposición a *plebiscitium*); ni su plebe, ni su burguesía, ni su nobleza han sido elementos capaces de integrar un Pueblo. No tiene facultades para emitir una aspiración política en el aire libertador de su plaza pública. Su prensa, voz de sus mayorías, ha sido siempre la defensora primordial de lo que se llama intereses materiales; ha realizado, en su esfera, ese ideal centralista, absorbente, de convertir los conceptos o municipios en entidades de mera administración. Esa voz colectiva ha proclamado siempre la necesidad de conservar el heredado espíritu de tradición, de *misonismo*, de *sosegado mortuorio* y glacial, prefiriendo el dulce vegetal a la intemperancia rebelde y tumultuosa, aunque ésta haya de traer la vida y aquél el reposo de los cementerios. Es verdad que Mallorca ha conservado la facultad de crear personalidades de auténtica excelencia intelectual; pero todas ellas, naturalmente, viendo la desproporción entre la energía propia y el combustible que daba al propio fuego la materia local, se han visto obligadas a expandir su palabra y su acción en el concurso perenne y vivo de otra ciudad — verdadera ciudad — que en la ciudad castellana, quien en la catalana. Y entiéndase bien el sentido que doy a la palabra ciudad.

No hay que dudarlo. La cuestión a la cual contesto ha venido por la emulación (naturalísima) causada en toda España por el tráfago de la Solidaridad Catalana. Pero puede creerse en serio que un movimiento como aquél se improvisa, a la manera que improvisáramos una fiesta de calle o una función teatral? Yo no haré la historia del catalanismo. No acabaremos nunca. Sólo los ignorantes pueden creer que esa aspiración empezó cuando España sufrió sus terribles mutilaciones. En cambio, eso sí, la gran fuerza tomada por el catalanismo, esa gran fuerza representada por la Solidaridad, en la cual hay que ver la absorción de todos los partidos de oposición antidinástica por el catalanismo o la difusión del catalanismo como alma, forma, idea ambiente, atmósfera, condición de vida, de todos ellos, débese a la obra de la vergonzosa agresión militar del ya histórico 25 de noviembre. Entonces, en aquel pequeño golpe de Estado (motín de oficiales le llamó Unamuno) se patentizó la hostilidad del poder y de la opinión general contra Cataluña, puesto que el poder no tuvo fuerza propia ni halló fuerza en la opinión para aplicar la ley escuetamente. Y no sé yo, desde aquella patente transgresión legal, desde aquel delito (que ha quedado impune, sin estar comprendido en ningún indulto, en ninguna amnistía, y que, mientras continúe impune, podrán los catalanes achacarlo más que a los delincuentes directos a los poderes encargados de la represión) no sé yo con qué derecho pueda seguir normalmente el ejercicio del poder judicial y la constante aplicación de las sanciones a los delitos. Y mucho menos me explico que aquella escandalosa infracción legal con todas las agravantes, haya podido producir, por contragolpe, precisamente una ley, una ley que se aplique tal vez por los mismos infractores y sea aceptada sin revuelta por la generalidad de un país, a pesar de haber sido dictada bajo una perentoria coacción, según explícita y claramente confesaron los propios legisladores que la propusieron.

Pero esa Solidaridad triunfadora no hubiese existido si antes la obra, ya épica, del catalanismo no la hubiese preparado, y si las energías resurgentes de la fuerte Cataluña no hubiesen logrado florecer en ciudad, labrando, como una estatua, su personalidad cultura. Obsérvese que todo el liberalismo español, todo el movimiento anti-teocrático que va desde Riego hasta Prim ha sido obra de los pronunciamientos. Lo que debería ser obra de laicismo, de reducción de todo fuero, jurisdicción o privilegio a la sola jurisdicción, al solo poder civil, al

solo poder popular, es decir, obra de *civilización*, ha sido obra de una antigua jurisdicción exenta. He de recordar que *ciudad* y *civilización* y *laos* (pueblo, en griego) muestran bien a las claras la identidad matriz de estos conceptos, base de todo lo liberal y de todo lo democrático? Pues la obra del laicismo en España se ha entendido siempre únicamente como obra contra la Iglesia, cuando en Francia se ha recurrido a la ley de la separación después de haber sujetado las últimas insuisiones militares y haber herido de muerte la jurisdicción militar.

La insostenible situación de Cataluña, obligada a vivir sometida al mismo régimen que una nación tan diferente de ella en su índole nativa, en su tradición, en sus ideales, en sus aficiones, en su idiosincrasia actual, produjo la Solidaridad; y es curioso hacer notar como, por una y otras veces comprobada inversión de conceptos, fué tachado de *antipatriótico* un movimiento el cual mostraba la persistencia, en un núcleo social, de ese patriotismo que, cuando es auténtico, cuando no es una frase campañuda para simular un sentimiento que no se conoce, es el sentido de la conciencia nacional y ciudadana. No patriotismo escénico, de gran parada, de quinto acto, de misa de campaña y jura de bandera, de trova ríspida y estúpida; sino patriotismo de una electoral, de *meeting* cauduro y entusiástico, de manifestación popular inconfundible, clara expresión de una voluntad colectiva. No patriotismo de ley extinguida, de pergamino reseco, de ranciedad, de hedor cadavérico; sino de fe en futuros destinos, en advenimiento de victorias que se cumplirán, de algo que por oposición filológica a la palabra patria he dicho que podría llamarse *Filia*. La increpación usual contra la Solidaridad es lo más elocuente para dejar ver la divergencia nativa de los dos espíritus (porque la Solidaridad es una de esas piedras de toque que muestran la naturaleza de las almas, el idioma diverso que hablan las almas); la increpación de amalgama, de contubernio, de montón, prueba la incapacidad de ciertas gentes para sentir precisamente el patriotismo, supremo interés nacional, colectivo, que junta las manos y aúna las energías por encima de las menos perentorias conveniencias políticas.

Bueno. Pues esta solidaridad, siendo cosa tan alta, ¿hay que imitarla, algo simiescamente, en las demás regiones? Ah! He aquí la ocasión de combatir esa idea absurda que es corriente en la opinión española al tratarse de una posible concesión autonómica a Cataluña. Nada de privilegios! Lo que se concede a Cataluña, que se conceda a todas las regiones! Si los catalanes quieren que no los llamemos egoístas, que pidan para los demás lo mismo que piden para ellos. Como si todos los pueblos tuvieran idéntica aptitud para el ejercicio de la autonomía! Además, cada pueblo pide para sí, y no para los otros. Los catalanes piden su autonomía; y no se oponen a que se conceda la de los demás. No les importa. Consideran que esta petición pertenece a los interesados formularla. No creen en aquel tópico, tan decantado, que ve en los diputados, los representantes de toda España (de una idea pura, de una generalización inexistente, en la realidad) y no los representantes de sus electores, de los conterráneos que les eligieron, (cuando el sufragio no es una mentira vil) y que forman, en carne y en sangre, una entidad (cuando la región es algo más que una cuadrícula corográfica). Además: cuando en una determinada región ha brotado un deseo colectivo, ha levantado la voz una palabra viva que lo exprese, es que esa región siente la necesidad, la exigencia de satisfacer aquella aspiración. Como en el orden biológico, el órgano no aparece porque sí, sino para subvenir a la función indispensable a la vida. Cabe pensar, pues, que si en otras comarcas no sólo no se manifiestan aspiraciones autonomistas, sino que es condenada como pecaminosa toda tendencia en ese sentido, es que no hay allí capacidad ni necesidad de autonomía. Y luego, eso de convertir en uniforme, igualitaria, la concesión de las autonomías, es una forma más de centralismo. Es el pecado del federalismo librésco, que, olvidando la naturaleza legítima de la confederación (la cual *une* y *no divide*) se empeña en *dictar* desde el centro y por fórmula la distribución de los futuros estados o cantones, improvisando nacionalidades donde no existieron más que sombras de invisibles campanarios.

Mallorca, por ahora, carece de personalidad apta para una completa autonomía. Y como esa autonomía es el fin último de la Solidaridad catalana, es claro que una Solidaridad mallorquina no podría tener el mismo fin. Mallorca no tiene partidos que, por encima de sus ideales de libertad, ó de naturaleza del poder armónico, ó de relaciones con la Iglesia, proclamen una política propiamente mallorquina, una política de intereses espirituales de Mallorca (no ya materiales ó administrativos); luego no hay partidos que puedan solidarizarse. Yo no veo más solidaridad mallorquina posible que la unión de los partidos de oposición antidinástica para sustraer la representa-

ción legislativa de Mallorca a la exclusiva influencia central. Así, mediante el ejercicio puro del sufragio, tal vez llegaría a crearse el *órgano político* de la ciudad mallorquina, a la manera que en biología la función crea el órgano. Porque lo esencial es *educar, educar, educar* nuestra multitud a fin de capacitarla políticamente y hacerla fecunda para la concepción de un ideal a qué tender.

Mientras nuestra multitud no haya empezado a nacionalizarse, toda reivindicación en favor de una mayor libertad política de Mallorca sería puro provincialismo, ó si se quiere, mero regionalismo; y el regionalismo no tiene, seriamente, la menor condición para la vida política moderna, ni hay ya en Cataluña quien lo profese. Cualquiera que conozca de cerca el problema catalán sabe que el calificativo de regionalista, con que muchos lo designan, es absurdo y ha pasado a la historia. Pues una reivindicación autonomista de Mallorca aún sería ese estéril regionalismo.

Hasta ahora, todos los partidos mallorquines han girado en la órbita de sus similares españoles. Sólo últimamente, el partido republicano se ha manifestado adherido a sus similares de Cataluña adscritos a la Solidaridad Balear. Bueno es que se haya cambiado de órbita, porque ello representa al fin, para quien esto escribe, una evolución en sentido liberal y moderno. Bueno es que se coadyuve y se colabore, si es posible, en la Solidaridad Balear. Pero no se olvide que los partidos antidinásticos no han constituido la única masa del bloque solidario, ni siquiera sus elementos característicos. Sin el catalanismo que le da color, la Solidaridad no existiría, ó no tendría importancia. En prueba de que esa modalidad es la que preocupa a los elementos hostiles, véase como todos los ataques contra la Solidaridad se reducen, al fin, a las sospechas de antepañolismo.

Hasta que Mallorca deje de ser una designación geográfica ó provincial, no podrá haber mallorquinismo. Y mientras no haya mallorquinismo, no podrá haber, propiamente, solidaridad mallorquina. Esto no necesita demostración.

Al tratamiento, los espíritus selectos de Mallorca continuarán sintiendo, como una exaltación de su propia personalidad, resurgir su condición originaria y nacional de catalanes por encima de su condición accidental y geográfica de mallorquines. Y recogiendo del olvido desván el instrumento de su propia lengua catalana, del más puro catalán que se conozca y viva, concurrirán con él al certamen y al Parlamento continuos de la ciudad y de la cultura catalana, constituyendo esa *escuela mallorquina*, de historia ya larga y gloriosa.

Y así formarán en la Solidaridad catalana, no ya solamente en la Solidaridad ocasional, nacida de las conveniencias políticas del momento, sino en una solidaridad nativa, nacional en el alto sentido. Este impulso nacerá de la tendencia natural de los espíritus elevados (como de los pueblos elevados) a sentirse *nacionales*, como escalón para llegar a sentirse, si puede ser, *universales*. Esos mallorquines consideran la catalanización como la única forma real de nacionalización, de sentir la *nación* (que no es el Estado) por encima de la comarca; la *patria*, sobre esa tontería que se ha llamado *patria chica*; lo sustantivo sobre lo accidental; la *ciudad* por encima de la *ruralidad*; la urbe más allá del terruño ó, para nuestro caso, de la decantada Roqueta; la tradición y el futuro, que son lo eterno y dinámico, por encima de lo actual y estático; la *lengua* en fin, por encima del *dialecto*. Catalanización donde ven una supermallorquinidad, que no se opone a la condición de mallorquines, sino que la completa, la exalta, la depura y le da significación. Investidura personal de una superioridad que, sobreponiéndose al tiempo y renunciando tal vez futuros y lejanos advenimientos, hace vivir de hecho en una patria y en una época bien distintos de su Mallorca actual y de la normalidad vigente. Espíritus que necesitan otro aire para lanzar su vuelo, y sólo en la *ciudad catalana* lo encuentran propicio. En el gran movimiento catalán pasan, no ya como mallorquines, sino como catalanes. Son de hecho y de derecho catalanes, y sus obras inscritas quedan en el sistema sideral de la literatura catalana. Interin llega para las multitudes que los rodean, para esa calamidad social que se llama (sin que se sienta ofendida con el injurioso mote) *masa neutra*, la hora de completar su indispensable labor de autoconciencia, la hora de adquirir perfecto estado de conciencia, la hora de *concienciarse* como colectividad, propiamente como *Pueblo*, para lo cual urge aquella larga tarea previa de *educación, educación, educación...*

GABRIEL ACOMAR V

VARIEDADES

OBRA BUENA

Va a establecerse en los Estados Unidos una oficina para reproducir en fotografía todos los manuscritos importantes de todas las bibliotecas del mundo, y sacar moldes de todos los sellos, monedas y medallas existentes en todos los museos. Por un precio relativamente módico, podrán obtenerse los facsimiles que se deseen de estos curiosos documentos.

LA LIMPIEZA DE UNA CHIMENEA.

Cuando se limpia la chimenea de la Real Casa de la moneda en Berlín, el producto solamente de hollín alcanza a la cantidad de doscientas libras esterlinas en polvo de oro.

HOMBRE CON SAYAS

Además de los escoceses, muchas otras personas llevan sayas. Estas forman parte del traje nacional de los albanos y de los pastores Massalianos, y también de los montañeses de las fronteras de Assam y Tibet.

DIALOGO

Lección de Ortografía.

En el circo de Parísh, una joven te pregunta a su novio:

—¿Cómo se llama Donnini de nombre?

—Es un nombre muy raro. Empieza con O.

La novia, adviniendo:

—¿Con O? ¡Oración!

Página bohemia

Después de la lectura de varios poemas de Ruben Darío.

...Los rayos del sol naciente doran las cumbres de las montañas, que aparecen nimbadas de luz. La alondra, que escucharon los amantes shakespearianos, canta su canción monótona y la brisa hace temblar los árboles misteriosamente.

Un roble inflexible evoca la memoria de tiempos antiguos. Las estatuas de mármol se pierden, cual mitos ya olvidados, en las frondosidades de los cedros, y un fauno sonríe sin cesar... Canta el surtidor en su concavidad de alabastro. Se oyen voces de princesas que suspiran y que lloran; voces guerreras de fieros paladines, y la sencilla canción de las vírgenes adolescentes — las siete Virtudes — semejantes a las que Botticelli pintó en sus alegorías; canciones de amor dulces y tranquilas, vibrantes como el canto de un ave — Versos sonoros, desbordantes de rimas!... Alta a lo lejos, sobre una cila, dorada por el sol que nace, se recuesta en el fondo azul del cielo el castillo austero y venerado habitado por los satanes adolescentes del rico palacio de que habla el poeta.

Dans un palais, soie et or, dans Ecobatané.

BERNARDO G. DE GANDAMO.

DE MODAS

(De nuestro servicio particular)

Al llegar la estación de Primavera y aproximarse el estío respondiendo a una necesidad que impone la Naturaleza, los vestidos de las señoras sufren la consiguiente transformación.

El vestido de calle y el de paseo, antes oscuros y de fuertes telas, se cambian por las encantadoras *toilettes* veraniegas, de telas finísimas como gasas, de telas transparentes y ligeras, que como vaporesas y



difuminadas vestiduras de bayaderas realizan la figura de quien las luce haciendo que su silueta deje de ser recortada como en el invierno para tornarse en líneas flexibles y ligeras.

Si esto ocurre con la ropa exterior que se lleva fuera de casa, en la que dentro de ella se usa casi podría decirse que es aún más mareado el cambio.

En efecto, la ropa de casa es hoy una cuestión de suma importancia para las damas, y de ella vamos hoy a ocuparnos.

Lo primero que setos vestidos de casa ó de confianza necesitan, generalmente, es que sean de un tejido lavable, como batista, linón, muselina, tul ligero ó lienzo fino, siendo el satin claro, blanco ó crema, perfectamente susceptible de lavarse también si se hacen algún cuidado.

Lo principal, pues, es escoger precisamente colores que no pierdan, mereciendo también por esto gran aprecio el velo de algodón que imitando los crespones resulta de bastante permanencia.

Así mismo las muselinas de lana lisas son muy apreciadas por su ligereza para prendas que hayan de llevarse en casa, como igualmente el foulard lavable.

Con estas telas se confeccionan preciosos vestidos de casa como el que brevemente describimos.

Es un lindo *deshabillé* que puede hacerse en cualquiera de aquellos tejidos flexibles. Es de estilo imperio y tiene dos partes, una blusita que no llega más que a la altura del pecho y la falda fruncida, muy larga, pudiendo ser guarnecida los pliegues, pequeños y de los llamados *colmenas*. La manga es japonesa, drapada como una capa parda, que cubre por detrás y por delante, y que va guarnecida con galón, entredoses ó puntilla, y en pequeños pliegues.

Las mangas pueden abrirse dejando ver por enmedio el vestido ó cerrarse, y en todo caso, se procurará dar amplitud al bajo de la falda que se cierra por detrás ó por delante al lado izquierdo.

Las blusas desempeñan también papel importante en esta época del año, pudiendo asegurarse que han entrado ya a ocupar un lugar preeminente en los vestidos de señora de Primavera y Estío.

La blusa comiera en sus diversas formas y los numerosos modelos de blusas de fantasía



sia bordadas con incrustaciones de puntilla, revelan cada vez más sus ventajas, como también las que se hacen de tafetán.

Una de estas que he tenido ocasión de ver, era un lindo modelo. Estaba hecha en tafetán *toile* *patente*, con entredoses de Irlanda y cruzada por un motivo bordado. Otro de pasamanería con *grelots* se agregaba alrededor del cierre, encontrándose iguales motivos en las mangas adornadas con puntillas.

Respecto a mangas desé que algunas elegantes inspiren las de estas prendas en las de los kimonos japoneses, y estando hechas sin *adornos*, recordando las de las pelerinas.

Terminaré diciendo que el adorno del cuerpo en estas blusas, es siempre de pasamanería, motivos de Irlanda, *grelots*, franjas y análogos adornos, los cuales son de n aprecioso efecto.

OTILIA.

De aquí y de allá

El conflicto americano-japonés

Londres.—El descontento que existe en Tokio contra la campaña antijaponesa en América, aumenta a causa de la lentitud de los Estados Unidos en solucionar el conflicto. El periódico *Nichinichi* pide energicamente que el tratado actual americano-japonés no quede olvidado en el cesto de los papeles inútiles.

La dictadura portuguesa

Lisboa 7.—El Municipio ha celebrado su última reunión ayer, en la que se ha dado cuenta del decreto dictatorial disolviéndolo. Se acordó elevar al Rey una protesta.

Han estado en Palacio para protestar ante el Rey, contra las violencias del Gobierno, varias representaciones de municipios provinciales.

Gran duquesa con difteria

París.—Comunican de San Petersburgo que la hija segunda de los emperadores hallase atacada de difteria. El Emperador y sus demás hijos han ido a instalarse en los departamentos de Peterhof. La Emperatriz queda al cuidado de la gran duquesa.

A los Alpes en globo

Berna.—La reina Margarita de Italia ofrece un premio artístico al aeronauta que atraviese en globo Los Alpes. Para lograrlo hay que elevarse a cinco mil metros.

Una salvajada

Roma.—En el pueblo de Giardini, habiendo el cura desde el púlpito calificado a Garibaldi de falso héroe, se amotinó la población queriendo lynchar al cura, salvándolo los carabinieri, prometiéndole la autoridad que el cura sería expulsado del pueblo. Al enterarse el obispo de lo ocurrido ha castigado al cura, cuyas hermanas, descontentas por este castigo, han penetrado en el obispado paleando al obispo con los paraguas.

Drama real en el teatro

Berlín.—Desde Copenhague dan cuenta de una tragedia desarrollada en uno de aquellos principales teatros.

La joven actriz señora Nathansen ha sido gravemente herida por su marido, también actor danés, que disparó sobre ella varios tiros de revólver. El agresor se suicidó después. El drama se desarrolló durante un entreacto. Se cree que fuero n los celos el móvil del crimen.

Gerda Krum Nathansen es una prima-donna de opereta, muy popular en Dinamarca.

Representaba el principal papel en la obra alemana *Lustige Witwe* (*La viuda alegre*). Había entusiasmado al público por su desenvoltura al bailar un vals, y eso fué precisamente la causa de la tragedia.

Nathansen, indignado, en cuanto terminó el acto, censuró y amenazó a su mujer, y después de cruzar algunas frases, acabó por disparar el revólver y herirla a ella y al joven que había sido su pareja en el vals, haciendo también al director del teatro.

Comas de Rusia.—Un asesinato

San Petersburgo 8.—En los círculos políticos se asegura que mañana se leerá en la Duma un manifiesto aprobado por el Zar y encaminado a regular las relaciones de esta Asamblea con el Gobierno.

Con eso quedará satisfecho el deseo de la Duma de sostener a M. Stolypine en el Poder.

No es exacto que, como han dicho algunos periódicos extranjeros, haya presentado Stolypine la dimisión de la presidencia del Consejo.

Automóviles A. Darracq y C.

Cuya fama es universalmente conocida. Últimos modelos. Autos especiales para las carreteras de Baleares. Solidez, confort y seguridad.

Tipos de los coches 7-9, 8-10, 10-12, 16-18, 20-28, 30-40 y 40-50.

Se encuentra en esta capital el representante de la casa el cual se halla a la disposición de los señores compradores para cuantas pruebas y detalles consideren oportuno adquirir referentes a tan conocida como acreditada casa.

Para detalles é informes Auto-Garage-Baleares P. de Quadrado ó en la droguería de D. Miguel Bestard, P. de la Cuartera núm. 2.

Los solidarios y el nuevo proyecto

Mal efecto ha producido en los diputados solidarios el proyecto de Administración local.

Las palabras del presidente del Consejo en el Senado, conociendo el proyecto, decían una importante personalidad del catalanismo, su una burla sangrienta y provocadora.

El proyecto no responde ni en su espíritu ni en la mayoría de sus detalles, á las aspiraciones de Cataluña.

No es una ley autonómica ni descentralizadora, es una ley de confusión. Simplifica el funcionamiento corporativo, pero complica la Administración. Desconoce la personalidad natural de los municipios, llegando á destruirlos en los casos de tutela y agregación forzosa.

La reforma provincial es una consagración del caciquismo rural, y la anulación del espíritu de las grandes capitales, siempre independiente de la influencia de los gobiernos.

Las mancomunidades municipales y provinciales son una parodia del reconocimiento de las comarcas y regiones naturales e históricas.

No se reintegran á los municipios los ingresos naturales detenidos por el Estado.

La libertad que se les da es muy parecida á la del que quiere el árbol para ahorcarse.

No hay una limitación entre la hacienda municipal, provincial y del Estado.

El poder del gobernador es absoluto; por la influencia y por los derechos que se reserva, el Gobierno dispone de la vida de los municipios.

Con las trabas impuestas al presupuesto no cabe el desarrollo de las grandes ciudades.

La ley presupone que éstas deben vivir siempre tal como son en el país.

La reforma en la elección de los ayuntamientos no está mal, y la creación de una comisión de trabajo es lo más aceptable de la ley.

La elección de las diputaciones es una enormidad, nacida tal vez del miedo que el triunfo de Solidaridad ha comunicado al Gobierno.

No sé si la lectura,—dice nuestro informante,—del articulado modificará algo este primer efecto de la reforma, conocido sólo en extracto; pero no lo creo.

De todas maneras, como el desarrollo, muy complejo, ha de afectar á organismos distintos de ayuntamientos y diputaciones, como comisiones de Ensanche, Institutos benéficos, consumos, comisiones municipales autónomas de Museos, Circuitos, Escuelas especiales, etc., es indispensable proceder á un detenido estudio del proyecto de ley, que demanda tiempo y consultas muy especiales. Si Maura se empeña en discutir, sin dar cuando menos todo el verano para estudiarlo, será llegada la ocasión de oponerse á la reforma por todos los medios que da el reglamento del Congreso.

Información

Colegio de abogados

Habiéndose procedido á la reglamentaria renovación de cargos y toma de posesión de los mismos, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad ha quedado constituida en la forma siguiente:

Decano: Excmo. Sr. D. Pedro Sampol y Roselló.

Diputado 1.º: D. Ramón Obrador y Barceló.

Id. 2.º: Ilmo. Sr. D. Enrique Sureda y Morera.

Id. 3.º: D. Jerónimo Pou y Magraner.

Id. 4.º: D. Miguel Roselló y Alemany.

Tesoroero: D. Antonio Roselló y Gómez.

Secretario: D. Antonio Font y Sbert.

Junta de reformas sociales

El sábado por la noche se reunió la Junta local de Reformas Sociales.

Se enteró de las cantidades recaudadas por multas impuestas á infractores de la Ley del descanso dominical.

Se dió cuenta de la relación de patronos inscritos en el registro del Gobierno civil.

Igualmente se dió cuenta de una comunicación del gremio de panaderos; acordando contestar que las reclamaciones contra las multas impuestas deben elevarse con arreglo al artículo 50, capítulo 3.º del Reglamento. Y se levantó la sesión.

El "Orfeo Mallorquí,"

En el "Orfeo Mallorquí" se procedió ayer á la elección de nueva Junta Directiva quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente Honorario: D. Juan Valenzuela.

Presidente Efectivo: D. José Aris García.

Vice-Presidente 1.º: D. Miguel Torres.

Vice-Presidente 2.º: D. Rafael Pons.

Depositario: D. Miguel Artigues.

Bibliotecario: D. Damián Mas.

Secretario: D. Guillermo Vidal.

Vice-Secretario 1.º: D. Sebastián Ferrer.

Vice-Secretario 2.º: D. Jorge Joy.

Vocales: D. Jorge Fortuny, D. José Bernat, D. Mariano Cervera, D. Juan Matas, D. Antonio García Rover, D. José Gomila.

Nueva asociación

Invitados por el Sr. Vicario de los Hostales D. Francisco Vives, se reunieron ayer tarde en la escuela de niños de aquel suburbio unos cuarenta señores amantes del progreso moral y material de dicho poblado.

El Sr. Vives en su hermoso discurso indicó la necesidad que existía de trabajar, barrer la indiferencia y la apatía para conseguir beneficios prácticos.

Propuso la constitución de una asociación de vecinos denominada del Santísimo Sacramento para rendir culto á S. D. M.; esta sociedad—añadió—podría ser la segunda de la serie comenzada y que llevarían á los Hostales mucho bienestar, consiguiendo dar importancia al populoso suburbio.

Reino entusiasta, patentizándose con la animada discusión que se sostuvo entre los reunidos durante dos horas.

Algunos iniciaron superficialmente la conveniencia de trabajar y constituir asociaciones que reporten ventajas materiales.

Los reunidos acordaron nombrar una comisión para que estudie y redacte un proyecto de reglamento para la nueva asociación y reunirse de nuevo el próximo domingo.

Es digna de aplauso la actividad que demuestran los vecinos de los Hostales que en poquísimo tiempo han constituido una sucursal de la *La Cruz Roja* y una asociación para fines religiosos.

Para los emigrantes

Es de mucho interés el siguiente acuerdo del Consejo municipal de Palmira (Colombia) Considerando:

1.º Que la inmigración es una de las principales necesidades públicas del país.

2.º Que es un deber del Gobierno fomentarla por cuantos medios estén á su alcance.

Acuerda:

Artículo 1.º Los inmigrantes extranjeros reconocidos por el Gobierno que llegaren á la ciudad, tendrán alojamiento gratuito durante dos meses consecutivos.

Si en el tránsito de los cuatro primeros

Asuntos municipales

Se ruega al soldado Antonio Verdera Ribot que se presente en el negociado de reemplazos, para un asunto que le interesa.

Esta mañana se ha reunido la Comisión de Ensanche y Murallas, despachando los asuntos de trámite.

La Comisión de Gobierno y Policía esta mañana se ha reunido, aprobando varias cuentas.

Un hombre muerto

Ayer en Valldemosa ocurrió la siguiente desgracia:

Tres individuos llamados José Navarro Campomar, Juan Calafell Jaume y Antonio Ferrer Bosch, vecinos de «La Vileta» ayer pasaron á Valldemosa para dedicar el día á la pesca.

Al dirigirse, sobre las cinco y media, á la orilla del mar por el punto llamado «Mirador de Sa Ferradura» á unos 300 metros distante de dicho mirador, en donde el terreno es muy fragoso y forma vertiente, se desgrajó del suelo una piedra de unos 40 kg. de peso cogiendo y arrastrando al José Navarro hasta el fondo de un precipicio llamado «Torrent des Guix» de unos 50 á 60 metros de profundidad, quedando muerto casi en el acto.

Antonio Ferrer manifestó á la guardia civil que fué el primero que acudió en auxilio del desgraciado Navarro, quien falleció unos dos ó tres minutos después de la caída.

El otro compañero Juan Calafell dijo, que vio cuando se desprendió la piedra del suelo dando la voz de alerta al Navarro, el cual no tuvo tiempo de desviarse de la dirección que llevaba aquella, sucediendo lo que queda relatado.

El médico titular D. Bartolomé Gelabert apreció al cadáver del Navarro cinco heridas en la cabeza tres de ellas mortales y contusiones en distintas partes del cuerpo.

Reclamación de pescadores

Esta mañana se han presentado en el Gobierno civil un grupo de pescadores de los que utilizan la red de javega participando que el Comandante de Marina les ha prohibido pescar con la malla en lo que venían realizando obligándoles á hacerlo, si querían continuar su oficio, con la malla real.

Los pescadores se quejaban de que pescando con malla real se les irroga muchos perjuicios toda vez que no cogieran el pescado pequeño como sucede actualmente.

Han pedido al Sr. Gobernador su intervención á fin de que el Sr. Comandante de Marina les concediera igual autorización á la que habían disfrutado hasta ahora.

El Sr. Irazabal les ha prometido tener una entrevista con la autoridad de marina para tratar de la petición de los pescadores.

Nctas del Carnet

Ha regresado de Madrid, el médico don Gaspar Berga especialista en enfermedades de la mujer.

En Mahón ha fallecido el conocido e inteligente industrial D. Miguel Parpal Tudurí. Su muerte es sentidísima; al entierro acudieron gran número de personas.

RELIGIOSAS

SANTOS DEL DÍA.—Bernabé, apóstol y Félix mártir.

CUARENTA HORAS.—Mañana terminarán en el Socorro.

A las seis exposición de S. D. M.

Por la tarde, á las siete, rosario, trisagio, sermón por el R. P. José Cantarel, ejercicio del Sagrado Corazón, procesión, Te-Deum, bendición y reserva.

TRIDUO.—En San Antonio de Padua, mañana al anochecer empezará un Triduo dedicado á su titular con sermón por el P. Auba.

COMERCIALES

VALORES LOCALES

Día 8 de Junio de 1907.

	Dinero
Crédito Balear.	100.00
Fomento Agrícola	90.00
Acciones Vapores Isla.	85.00
Obligaciones de Id. al 5 por 100.	103.00
Acciones Salinera Española.	105.00
Obligaciones de Id. al 6 por 100.	104.00
Id. de la Id. al 5 por 100.	100.00
Ferro-caril de Mallorca.	87.00
Alumbrado por Gas.	115.00
La Económica.	11.00
Bonos Municipales.	44.00

VALORES PÚBLICOS

Barcelona (Bolsa) día 8, 4 tarde

4 por 100 interior fin de mes.	87.87
5 por 100 amortizable.	90.00
Nortes.	62.75
Alicantes.	92.60
Orenses.	90.00
Coloniales.	90.00
Francos.	111.40
Exterior de París.	93.05
Renta Francesa.	95.22

Barcelona (Bolsa) día 10, 6 tarde

4 por 100 interior fin de mes.	82.86
Nortes.	62.70
Alicantes.	92.45

MEMORANDUM

Sol.—Sale á las 4 h. 21 m.; pónese á las 7 h. 16.

Luna.—Sale á las 7 h. 55 m.; pónese á las 18 h. 23 m.

Trenes para viajeros.

De Palma para Manacor y Felanitx á las 7.40, 14 y 8.15 (mixto entre Santa María y Felanitx).

De Palma para La Puebla á las 7.40, 14.30 y 18.50 (mixto entre Empalme y La Puebla).

De Manacor á Palma, Felanitx y La Puebla á las 6.30 y 17.15.

De Felanitx á Palma, Manacor y La Puebla á las 6.40, 12.15 (mixto hasta Santa María) y 17.

De La Puebla á Palma, Manacor y Felanitx: á las 6.55, 13 y 17.25 (estos dos últimos mixtos hasta Empalme).

De Manacor á Palma: á las 2.30 (mixto).

Horas á que llegan los trenes para viajeros á la estación de Palma: á las 7.30, 9, 15.17 y 19.45.

Vapores-correos.

Llegadas de 5 á 6 el «Miramar» de Barcelona.

Salida: A las 18.30 para Barcelona.

Oficinas de correos.

Paquetes postales del interior: Imposición de 9 á 11. Entrega de 12 á 13 y de 16 á 17.

Certificados, valores y objetos asegurados: de 10 á 17.

Para el interior de la isla se admiten todos los días hasta las 13.

Listas: De 10 á 17.

Expenduría de sellos: de 8.30 á 18.

Morcedo.

En Montuiri.

Proyecto de ley de Administración local

(CONCLUSIÓN)

El método de contabilidad se determina con extrema y casi nimia reglamentación mirando á los pequeños Municipios que no pueden tener funcionarios expertos, y necesitan tanto y más que los grandes una permanente claridad en la ejecución de sus presupuestos.

El alcalde, en la reunión que ha de celebrar el Ayuntamiento cada primavera, rendirá cuenta de la gestión del presupuesto; cuenta que habrá pasado ya por el examen de los concejales, los vecinos y tal vez un comisario especial que nombrará el gobernador, si tiene motivos para creerlo conveniente.

Contra los acuerdos del Ayuntamiento pleno podrán recurrir los interesados ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial, y una vez declaradas responsabilidades, se harán efectivas. Mas la aprobación de cuentas municipales tendrá carácter provisional, mientras no sobrevenga la reconstitución del Ayuntamiento, con elegidos que se sean en tiempo posterior á la gestión que se refleja en las cuentas. De modo que la aprobación definitiva y el finiquito de las responsabilidades de los administradores del común sólo se obtendrá intervinendo los elegidos con posterioridad á la época en que funcionaron los cuentadantes.

Estando sancionada con gran severidad para lo venidero la solvencia de cada Municipio y la marcha ordenada de la gestión de su Hacienda, claudicaría todo el sistema de la ley si pasasen á la ulterior Administración los rezagos del pasado. Es, por esto, esencial la liquidación de todos los atrasos, mediante transacciones excepcionales y un presupuesto de transición, separando por completo las resultas del antiguo estado de cosas y el régimen nuevo.

Inmediatamente que se constituyan los nuevos Ayuntamientos, las Comisiones permanentes procederán á recapitular y fijar las obligaciones y deudas que pesen sobre el Municipio ó los establecimientos que de él dependan, pudiendo proponer y gestionar con el Estado, la provincia ó entidades y personas interesadas, compensaciones ó transacciones; trabajos que deberán quedar ultimados en el primer año, á partir de la fecha de la constitución de los Ayuntamientos, salvo caso de dificultades insuperables que determinen prórroga por el ministerio de la Gobernación.

Sobre los resultados de la liquidación respectiva se formará el presupuesto extraordinario de transición, destinado á extinguir, mediante anualidades en el presupuesto ordinario, las obligaciones atrasadas, en el plazo más breve, que nunca podrá exceder de quince años.

El Ayuntamiento entenderá en las reclamaciones de los acreedores contra las liquidaciones convenidas, salva la competencia de los Tribunales de justicia. Se fija un plazo, pasado el cual quedará *ipso jure* prescrita y cancelada toda obligación ó deuda del Municipio que no figure en el presupuesto de transición, reservándose á los acreedores hipotecarios ó pignoraticios sus acciones reales.

La tutela procederá cuando transcurra el primer año desde la constitución de la Comisión permanente, y sus prórrogas, sin que el presupuesto de transición esté aprobado y dotado con recursos bastantes para cancelar las obligaciones atrasadas; también cuando tres presupuestos anuales consecutivos se salden con exceso de gastos, pagados ó no, sobre los ingresos positivamente realizados; cuando, dentro de un período de seis años, cuatro presupuestos se hayan saldado con exceso llegue á los ingresos; cuandoquiera que este exceso llegue á la equivalencia de una tercera parte de los ingresos anuales, según la recaudación media de los seis últimos años, sin haber asegurado la efectividad del pago, y, por último, cuando transcurra más de un año desde que el Municipio hubiere sido definitivamente condenado á cumplir obligaciones ó pagar deuda, sin haberla satisfecho ni haber concertado con el acreedor la manera de cumplirla.

La declaración de tutela en los casos tasados sólo surtirá efecto después de publicada en la *Gaceta de Madrid* la Real orden correspondiente. En virtud de ella, el gobernador decretará el cese del alcalde y concejales del Ayuntamiento, designando previamente tres ó cinco vocales, vecinos ó idóneos legalmente para ejercer el cargo de concejal, constituyéndose una Comisión que asumirá todas las facultades del Ayuntamiento, así como su presidente las del alcalde, y que tendrá por misión arbitrar medios para restablecer el régimen normal del Municipio lo antes posible, dentro del plazo máximo de un año, formando un presupuesto para la rehabilitación, adecuado á las necesidades y recursos del Ayuntamiento.

A este efecto podrá celebrar conciertos con los acreedores; convertir y amortizar obligaciones ó reducir sus intereses; suprimir gastos de personal ó servicios excusables; arbitrar recursos por percepciones nuevas, derramas ó repartimientos. Así formado el presupuesto interinamente, se convocará inmediatamente elección del nuevo Ayuntamiento, que una vez constituido deliberará sobre dicho presupuesto; y si lo aprobada definitiva é íntegramente, quedará reanudada con sujeción á él la normalidad, teniendo el Ayuntamiento facultad para hacer modificaciones, siempre que deje dotadas las obligaciones y expedita la prosecución normal de la administración, y cesando la Comisión vecinal en sus funciones cuando tomen posesión los nuevos concejales. A falta de presupuesto de rehabilitación, que sea aprobado en definitiva, quedará extinguido el Municipio, y agregados su término y vecindario al limítrofe que el Gobierno señale.

Naturalmente, hay diversidad en los recursos utilizables contra acuerdos de Corporaciones ó autoridades municipales, según la materia y el caso. Cuando se trate de acuerdos relativos á la organización de los Ayuntamientos, se establece recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, con una tramitación especialmente abreviada. Cuando los acuerdos recaen sobre asuntos ó funciones de administración, también se da el mismo recurso, no sin ampliar su fundamento legal para hacerle más extenso y aseque, pero sujetando su tramitación al régimen ordinario de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Además, quedan á los interesados expeditas sus acciones ante los Tribunales ordinarios, no sólo en el orden penal, sino también en el civil, cuando los acuerdos de las Corporaciones ó autoridades lesionen derechos de este carácter y versen sobre asuntos correspondientes á la jurisdicción ordinaria.

En los casos de extralimitación, el gobernador podrá decretar la suspensión del acuerdo abusivo, y cuando la extralimitación tenga carácter político, ó esté agravada por la publicidad dada al acto, ó por excitación dirigida á otros pueblos para secundarla, intimará á la autoridad que hubiere adoptado el acuerdo ó la orden á abstenerse, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia. Si la intimación no fuere acatada, pasará el tanto de culpa á los Tribunales.

En cuanto á subordinación y responsabilidades, el alcalde ejerce la autoridad superior dentro del Municipio, y al gobernador corresponde la más alta inspiración sobre la gestión de las Corporaciones y de los alcaldes.

Para hacer efectiva esta autoridad, el alcalde tiene jurisdicción disciplinaria sobre los concejales y agentes de la Administración local, y el gobernador sobre los alcaldes y Ayuntamientos, y en tal concepto ambos tienen la facultad de amonestar y la de suspender acuerdos.

Tienen asimismo el alcalde y el gobernador facultad para imponer multas, dentro de su competencia y con arreglo á las escalas que, respectivamente, establece la ley.

Contra su imposición puede el interesado reclamar para ante el Gobierno, cuya resolución podrá ser en su caso impugnada en vía contenciosa ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Todo ello sin perjuicio de la acción que se establece en favor de cualesquiera habitantes del término municipal para perseguir, sin necesidad de fianza, y denunciar criminalmente, á alcaldes ó concejales, y exigirles la responsabilidad civil en que hubieren incurrido.

Los concejales y alcaldes de elección de los Ayuntamientos nunca podrán ser suspensos, ni destituidos de sus cargos, sino en virtud de sentencia ejecutoria de juez ó Tribunal competente, salvo el caso único de caer el Municipio en tutela, que anteriormente queda especificado. Podrán los gobernadores exonerar á los alcaldes elegidos por los Ayuntamientos de las funciones que, como delegados del Poder central, les corresponden, sin detrimento de la presidencia del Ayuntamiento y de la Administración local; exoneración que podrán decretar, bien por resultado de su propia y superior inspección ó gestión, bien por informes ó quejas de los jefes de los servicios regidos por la Administración central, bien por desobediencia á sus órdenes. Salvo los casos en que por razón de urgencia no sea posible hacerlo, el gobernador dará cuenta al ministerio de la Gobernación, y si éste le autoriza expresa y nominalmente, podrá retirar al alcalde la delegación del Poder central que la ley de ordinario le confiere, sin detrimento de las facultades y funciones que corresponden al jefe de la Administración y presidente de la Corporación municipal.

Entonces será sustituido en dichas facultades delegadas por personas que designe el gobernador, de entre los concejales preferentemente, ó entre los vecinos, á su elección. Sólo en caso extraordinario, y mediante verdadera necesidad, podrá recaer esta delegación gubernativa en persona extraña al vecindario. El delegado ejercerá el cargo con el nombre de alcalde-corregidor, y cuando sea extraño al vecindario, se le fijará una remuneración, costeada de fondos del Ayuntamiento. Las funciones de estos alcaldes determina de modo expreso la ley, y se extienden á disponer de la fuerza municipal ó Guardia civil y de los empleados de la secretaría del Ayuntamiento, cuando se trate de evacuar ministerios que, como delegado del Gobierno, le incumben. Alcanzan también á corregir con multas las faltas relativas al uso y comercio de armas, y recoger las prohibidas; á suspender ó prohibir las romerías, bailes, juegos y espectáculos, cuando lo estimare necesario para mantener el orden público.

En caso de conflicto entre estos alcaldes y los presidentes de las Corporaciones, las diferencias se resolverán por el gobernador, cuyo acuerdo será ejecutivo, no obstante el recurso de alzada para ante el ministerio de la Gobernación. Los nombramientos se publicarán en los «Boletines Oficiales», no pudiendo, sin esta previa publicación, entrar en ejercicio de sus cargos los alcaldes corregidores.

El libro segundo del proyecto de ley está dedicado á la Administración provincial. No varía el número, la nominación, la capitalidad, ni los límites de las actuales provincias para fines de su competencia exclusiva y tasada en la ley, las disposiciones reseñadas á propósito de mancomunidades de Ayuntamientos.

Gobernan y representan á la provincia los gobernadores y la Diputación provincial: el primero nombrado por el Gobierno, y la segunda elegida por los Ayuntamientos de toda la provincia.

En cuanto al primero, la ley establece algunas variaciones restrictivas respecto de las condiciones que hoy se exigen para ser nombrado, y en cuanto á sueldos, forma cuatro grupos, asignando á unas provincias 20 mil pesetas de sueldo y 10.000 para gastos de representación; á otras 15.000 y 7.500, respectivamente; á otras 12.500 y 5.000, por dichos conceptos, y á las restantes 10.000 y 5.000.

En cuanto á Diputaciones provinciales, después de definir el carácter del cargo, las condiciones para su desempeño y las causas de incompatibilidad, incapacidad y excusa, se establece que las Diputaciones se renovarán totalmente cada cinco años.

El número de diputados provinciales se reduce á la cuarta parte de los que actualmente existen en cada provincia, exceptuada Navarra, donde no se hace novedad. De modo que serán 11 en Valencia, nueve en Madrid, Barcelona y Córdoba; ocho en Badajoz, Granada, Málaga y Oviedo; siete en Alicante, Cáceres, Cádiz, Canarias, Coruña, Jaén, Navarra, Sevilla y Zaragoza; seis en Burgos, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander, Toledo y Valladolid, y cinco en las restantes provincias.

Se elegirán diputados titulares y suplentes en igual número, votando á todos los electos todos los Ayuntamientos de la provincia, con participación reservada á las minorías, no siendo válida la elección si el candidato no reúne votos en número superior al tercio del de concejales que completan los Ayuntamientos de la provincia.

El escrutinio de esta elección se verificará, cuando no exista reclamación alguna, por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial, y mediando cualesquiera protesta, por la Audiencia en pleno, á quien se atribuye la decisión sobre la validez de la elección, incapacitada de los electos, fundados y efectos de las protestas.

En cuanto haya número suficiente de reclamaciones para constituir la Diputación, el gobernador hará la oportuna convocatoria señalando al efecto día, dentro de los días subsiguientes.

Reunida la Diputación, elegirá presidente para todo el tiempo del mandato, y presidente y del mismo modo serán nombrados, uno á uno, dos vocales, que con el gobernador formarán la Comisión provincial durante el primer año, turnando automáticamente en los años sucesivos los otros diputados, en el orden de mayor á menor votación.

Las Diputaciones celebrarán cada año reuniones ordinarias en pleno: una durante el cuarto y otra en el noveno mes. Será la primera por principal objeto el examen y censura de cuentas, y la segunda la discusión y aprobación de presupuestos, sin perjuicio de tratar en ambas cualquiera otra asunto que se suscite, dentro de la competencia de la Corporación. Habrá reuniones extraordinarias en casos de necesidad.

Se definen las atribuciones de los gobernadores y las de la Diputación en plenos de la Comisión provincial. A la Corporación plena se atribuyen creación, conservación, mejora de servicios; adquisición, custodia, disfrute, conservación y disposición de bienes, acciones y derechos del patrimonio provincial; autorización para celebrar, modificar ó cancelar contratos para los cuales no enajenen ó graven, contraigan, amplíen, novenen deudas provinciales; autorización para interponer demandas; formación de presupuestos; censura y aprobación de constitución interior de la Diputación, y sanción de reglamentos interiores.

La Comisión corresponderá el cumplimiento de los acuerdos de la Diputación; nombrar, separar, suspender, castigar y premiar á los funcionarios de la misma; regir, ordenar y vigilar la gestión del patrimonio y del presupuesto, y la ejecución de los servicios; percibir las rentas e ingresos, dejándolos á disposición del ordenamiento, y hasta realizar inversiones legítimas de los mismos; formar los proyectos de presupuestos, plegos de condiciones para concesión ó contratos, y generalmente entender, bien por vía de consulta, bien por vía de deliberación ó resolución, en asuntos que otras leyes atribuyen á las Corporaciones, sin requerir el pleno.

Los acuerdos que adopten una ó otra Corporación, en sus respectivas competencias, causarán estado y serán ejecutivos, sin perjuicio de que puedan ser suspendidos por el gobernador, en los casos y en la forma que se determina. Contra la resolución de suspensión habrá alzada ante el Gobierno, cuya Real orden se publicará. Fuera de estos casos, no podrán ser suspendidos ni revocados sino por los Tribunales los acuerdos de la Comisión ó Diputación, dentro de la competencia provincial. El recurso de nulidad para ante el Gobierno se da en los casos de incompetencia ó de delincuencia, por extralimitarse la Corporación de sus legítimas facultades.

Respecto de la Hacienda provincial se determina, como respecto de los Municipios, la formación y conservación de un inventario general de bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la provincia y los primitivos de establecimientos que dependan de la Diputación; inventario que se revisará en cada renovación de presidente.

Para atender á sus gastos enumera la ley los recursos de que pueden disponer las Diputaciones, estableciendo como modificación importantísima la supresión del contingente provincial, salvo caso extremo de indigencia y transitoria necesidad. Se evita la aplicación y el despido de sostener la Diputación, organizada para su privativo uso, la recaudación.

Se establecen reglas severas acerca de uso del crédito, mirando á la perpetuidad de intereses, que no deben quedar á merced de fáciles decisiones de mandatarios temporales.

Se mantienen las percepciones que tienen en su abono tradiciones y hábitos regionales, y se deja á las Corporaciones libertad de opción análoga á la indicada respecto de Municipios.

Los presupuestos ordinarios se presentarán á la deliberación y aprobación de la Diputación plena en la reunión que ha de celebrarse durante el mes de Septiembre.

Para necesidades imperiosas se autorizan presupuestos extraordinarios, quedando prohibidos los adicionales; pues los créditos abiertos y no invertidos, así como las obligaciones pendientes de liquidación al pago al finalizar cada año, pasarán en calidad de resultar al ejercicio siguiente, de igual modo que se ordena en el régimen de la hacienda comunal.

El acuerdo de la Diputación en materia de presupuestos deberá ser adoptado por mayoría absoluta.

El presidente remitirá al gobernador el presupuesto, al solo efecto de corregir las extralimitaciones legales, asegurar la suficiencia de los recursos para cubrir los gastos del Estado.

Se celebrará sesión extraordinaria de la Diputación cuando resultare indispensable reformar lo que hubiere sido invalidado por los dichos motivos. Caso de reincidencia en las infracciones de ley ó de extralimitaciones, el Gobierno ordenará, con carácter preceptivo, lo que se deba consignar en reemplazo de la parte anula.

Respecto de los presupuestos de transición que habrán de formarse al entrar en observancia el nuevo régimen de Administración local, así como á las liquidaciones y transacciones sobre obligaciones atrasadas, será adaptado á las provincias lo dispuesto para los Municipios, exceptuada la tutela, supresión ó incorporación de los Municipios, que no será aplicable.

Las cuentas de cada presupuesto, formadas por la contaduría y sometidas á examen de la Comisión, como gestora y administradora del presupuesto, se publicarán en el *Boletín Oficial*, y se expondrán al público en la secretaría de la Diputación, hasta que ésta celebre la reunión de primavera, en que haya de deliberar.

Podrán reclamar los Ayuntamientos, representados por sus alcaldes, y la Diputación las aprobará provisionalmente, declarará responsabilidades y enmiendas. Los defectos subsanables se rectificarán por la contaduría, y de nuevo se someterá á la Diputación la cuenta. Declaradas responsabilidades, el gobernador las hará efectivas. Los interesados podrán recurrir ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial.

A semejanza de lo que se establece para los Municipios, las cuentas serán aprobadas de modo definitivo en la primera reunión de primavera que sobrevenga después de una elección ordinaria, mediante nueva revisión y examen de todas las reclamaciones, y será firme el acuerdo, si contra él no se recurre ante la Audiencia.

de i tuye que nicipi L. apel el m cede susp ción L. Com pte ellos para este lo re la dipn terio aperi no su fundi conv no q su s cha s earge mayo

Nové Gu Ita en ac Graci actu a acti Guerra La on tod es inn gran fa á la ciu me dir menos la sal con el blico m ciones teatro t. «Qui teatro m de de de á lo No h hasta h condic conveni a línea selonja. Perde á la Gu no Qu de aquell de esta no equi pital nola tero. Algú una cora esta, pto dosartia sladeran sentación, fue e d lana qu derame e panas e nera m is relativo al públi quierens sin infla guillos r lidad y que le tneu La Si a discreta de Cora El Si d acordada la obra m s

Al otro que allí il Apo (q está acta Vitalianá nuestro mb La Vi ien aqua centro dea co, que mis de éstos no sus mérito los que seie butacas tal A propiis, tracc «La enter una granu de corazej la potene por la re embretos sacrificio triz, que h tres incua tumbada á del generacó minas de los ven en los de nuestris Se necit para descn la gloria hito por lo re pilante ó in saliendo o im del bien ec no ad arosame co dose en urticia de nob No obsnt publico da celona, h o lluchisim) Se estró nático Lu tanto se asic tanto al it tustista. La Vita ni habio visto perdidio a u presentació y la ovación i Carlo D te niendo m del pec

Respecto de los funcionarios al servicio de las Corporaciones provinciales, se estatuyen reglas inspiradas en el mismo criterio que se indicó al reseñar la organización municipal.

Los acuerdos de los gobernadores serán apelables dentro de los diez días para ante el ministro, á quien se remitirán los antecedentes dentro del tercer día, con informe, suspendiéndose, por regla general, la ejecución.

Los acuerdos de la Diputación y de la Comisión provincial en asuntos de su competencia causan estado, y sólo cabrá contra ellos recurso contencioso dentro de los treinta días, ó el de nulidad dentro de los diez, para corregir extralimitaciones. Interpuesto este recurso, lo informará el gobernador y lo remitirá al ministro.

La responsabilidad será exigible á los diputados, y si fuere de carácter administrativo, se elevarán los antecedentes al ministro de la Gobernación.

Las correcciones consistirán en multa y apercibimiento, no pudiendo ser suspensos ni substituidos sino por resolución judicial, fundada en desobediencia ó otro delito; no convocándose elecciones por tal motivo, sino que los suspensos serán substituidos por sus suplentes ó por exdiputados que en fecha más reciente hubieren cesado en sus cargos, guardando entre ellos el orden de mayor á menor votación.

DE TEATROS

Barcelona. Novedades: María Guerrero, Apolonia Vitaliani. En el teatro Novedades de la capital barcelonesa, en aquel teatro situado frente al paseo de Gracia, esquina á la calle de Caspe, está actuando desde hace algunos días, la primera actriz de nuestra escena española, María Guerrero con su compañía del Español.

La fama que con su trabajo ha alcanzado en toda España y fuera de ella esta, artista es inmensa y considero yo sería cometer una gran falta hallarme en Barcelona y no conocer á la artista. Así pues, hacia Novedades me dirigí al penetrar en el coliseo no pude menos de sorprenderme contemplando aquella sala cuadrada y desmantelada, en la cual con el solo objeto de colocar allí mucho público se ha prescindido de todas las condiciones acústicas y escénicas que requiere un teatro.

¿Qué dirán nuestros ingenios al ver aquel teatro tan falto de condiciones y en el cual desde determinadas localidades no se entienden á los artistas?

No los sé, ni quiero pensarlo, pero yo que hasta hoy había estado en duda acerca de las condiciones de los teatros de Palma, quedé convencido de que pueden figurar en primera línea al lado de los que funcionan en Barcelona.

Pero dejémosnos de digresiones y volvamos á la Guerrero. El genio Alegre de los hermanos Quintero era la obra que ponía en escena aquella noche. Era la tercera representación de esta comedia y el teatro estaba brillantísimo y eso que según la prensa de aquella capital no ha gustado la producción de los Quintero.

Algo violento resulta emitir juicio sobre una compañía con una representación como esta, pero sin entrar en análisis de determinados artistas, puedo afirmar que pasé ratos verdaderamente agradables durante la representación. En el segundo acto, especialmente, fué en donde pude convenirme de que la fama que ha obtenido la Guerrero es verdaderamente justa. Aquella relación de las campanas en el segundo acto la dijo de una manera magistral, con voz clara y agradable, relativamente despacio y dando á entender al público todas las frases, que es lo que requieren las obras de los Quintero. La dijo sin inflexiones de voz, inmovitada, sin latiguillos ni desplantes sino con gran naturalidad y consiguiendo emocionarlo al público que le tributó una gran ovación.

La Srita. Barcená es una dama joven muy discreta y que saca gran partido del papel de Coralito, así como el Sr. Carsí un artista. El Sr. Diaz de Mendoza aunque estuvo acertado, no creo oportuno juzgarlo, pues la obra no se presta para ello.

Al otro extremo de Barcelona, en el barrio que allí se llama el Paralelo y en el teatro de Apolo (que carece de tornavoz y celaros) está actuando otra eminente artista: Italia Vitaliani, tan ventajosamente conocida de nuestro público.

La Vitaliani al ir á dar á conocer su trabajo en aquella barriada obrera, huyendo del centro de Barcelona, ha demostrado al público, que no son los teatros ni las condiciones de éstos los que dan fama á los artistas, sino sus méritos y su trabajo artístico y no todos los que saben saborearlo pueden ocupar las butacas y plateas.

A propósito de esto, de un artículo de Iglesias, traduzco las siguientes líneas: «La eminente artista Vitaliani, además de una gran actriz ha demostrado ser una mujer de corazón generoso, que siente, con toda la potencia del fuego sagrado que la inflama, un amor intenso por la cultura del pueblo y por la regeneración artística de los públicos embrutecidos. Verdaderamente es un gran sacrificio que honra mucho á la excelsa actriz, que ha hecho en pro de aquellas multitudes incultas, de paladar estragado, acostumbreado á las chacanerías sicalísticas de los Onofri que diariamente se sirven en los teatros de aquella populosa vía de nuestra ciudad, denominada el Paralelo.

Se necesita tener un corazón generoso para descender de las alturas del arte y de la gloria y situarse en un escenario infestado por los desplantes del melodrama infame, palante ó con las groserías del género infame, sabiendo como la ilustre artista que aparte del bien que seguramente hará, económicamente no podrá salir de esta campaña tan áridamente como hubiese estado instalándose en un teatro de primer orden como tenia de costumbre siempre que nos visitaba.

No obstante á situarse en el Paralelo el público de la Vitaliani, que lo tiene en Barcelona, ha acudido á aplaudirla allí y la noche que yo la visité el teatro estaba brillantísimo.

Se estrenaba aquella noche el cuadro dramático La Muerte de Pompeyo Crehuet, que tanto se asemeja al teatro Materlink, traducido al italiano, obteniendo un éxito entusiasta.

En la iglesia de San Cayetano ayer se celebró la fiesta dedicada á los Sagrados Corazones. Se inauguró el altar reformado y el nuevo pavimento del templo. El Ilmo. Sr. Obispo celebró la misa mayor de medio pontifical.

de su casa á la mala mujer y pidiendo el perdón á su hijo. Todos los demás artistas estuvieron á la altura de sus directores que es lo que nunca acostumbramos ver en compañías españolas en las cuales sobresale una figura y todo lo demás es adorno.

SILESTO DEL OYO. Palma

La Musa Loca de los hermanos Quintero estrenada el sábado en nuestro Teatro Principal no satisfizo á la concurrencia que encontró la obra algo lánguida. El argumento ha sido ya otras veces explotado por los mismos autores. Únicamente el primer acto resulta muy entretenido. Esta noche estremo de Vida y Dulzura y mañana beneficio del Sr. Morano con el drama Don Alvaro ó la fuerza del sino.

Diputación Provincial

Hoy ha celebrado sesión esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcover, asistiendo los Sres. Salom, Estades, Pons, Puigdorff, Massanet, Comas, Moll, Morales, Aguiló, Pou, Barceló, Vidal y Rosselló. Ha sido aprobada el acta de la sesión anterior.

Ha acordado publicar en el B. O. el extracto de los acuerdos. Se ha enterado de un telegrama del Mayor don Mayor de Palacio agradeciendo la felicitación con motivo del natalicio regio; de que el Sr. Melifren ha sido autorizado para que no se haga cargo de la dirección de la Escuela de Bellas Artes de Palma hasta el Julio del corriente año; de que D. Joaquín Bonet se ha posesionado del cargo de senador por este distrito universitario.

Se ha concedido licencia que solicitaban los diputados por Mahón Sr. Conde de Torre Saura y D. Jorge T. Látido. Ha sido aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre una cuenta que hace referencia á las obras efectuadas en el edificio en que debe instalarse el Juzgado de Mahón.

Se aprueban otros dictámenes uno de ellos de la Comisión de Gobernación en vista del proyecto de reforma de varios artículos de las Ordenanzas Municipales de Llubí; otro de la Comisión de Fomento referente á las condiciones que debe reunir el edificio en que ha de instalarse la Escuela Superior de Comercio de esta capital; otro respecto á la reorganización del colegio de 2.º enseñanza de Ibiza.

Después de tratarse otros asuntos se levanta la sesión.

Gacetillas

A noche, á las once, salió para Ibiza el vapor correo «Cataluña». —Esta mañana ha llegado, procedente de Valencia é Ibiza al vapor correo «Balear». —A las ocho de hoy ha salido para Cabrera el vaporcito de igual nombre. —El vapor «Bellver», á las seis y media de esta tarde, ha salido para Barcelona embarcando un centenar de pasajeros.

Ayer debía reunirse el Ayuntamiento de Mahón en sesión extraordinaria para tratar del proyecto del Gobierno sobre la venta del dique de aquella ciudad.

Noticias recibidas hoy de Mahón dicen que el Capitán General Sr. Ortega continúa revistando las fuerzas de guarnición en Menorca.

Por la Sanidad Marítima hoy se ha despachado para Porto Colom, el laúd «S. José».

Durante el pasado mes de Mayo ocurrieron en Sóller 12 defunciones: 4 varones y 8 hembras. En el mismo mes se registraron 17 nacimientos: 9 varones y 8 hembras.

Programa que ejecutará esta noche el sexteto Segura en el Café «La Alhambra»: 1.º The Shaters Vals boston.—Worsley. 2.º Moraima Fantasia Morisca.—Espionosa. 3.º Lobengrin Fantasia.—Wagner. 4.º Preludio del Anillo de Hierro.—Marqués. 5.º Gran Jota de La Dolores.—Bretón.

Han ingresado en la Academia de Infantería y de Administración Militar respectivamente, los señores don José Sánchez Millán y don Jaime Nleza y Guzmán de Villoria, los cuales han sido preparados en la Academia Politécnica Balear.

En la Alcaldía de Mraacor se hallan expuestos al público á efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de aquella villa.

El Sr. Tesorero de Hacienda ha dictado providencia de apremio contra contribuyentes morosos en varios conceptos contributivos.

El día 20 de Julio próximo se celebrará en Alayor la subasta para contratar las obras de reconstrucción del Hospital civil de esta villa.

Ayer en la iglesia de la Merced se celebró la fiesta dedicada al Corpus Christi costeada por la Congregación de Indignos Esclavos del Santísimo Sacramento. Se cantó en la misa mayor la partitura de que es autor D. Nicolás Bonnin. El sermón estuvo á cargo del Pbro. don Miguel Maura. Todos los actos se vieron en extremo concurridos por devotos fieles.

En la «Democracia Balear» la Sta. doña Antonia Mateu dió anoche una conferencia sobre el tema «El esperanto y la música como lenguaje universal», tratando con acierto el asunto. La velada terminó con animado baile.

La Comandancia de Marina esta mañana se ha recibido los siguientes partes acusando el estado del tiempo alrededor de nuestra isla. —Viento S. O. fresquito, cielo cubierto y marejada. —Sóller.—Viento flojo del S. O., mar bonanza, cielo claro. —Aledúa.—Viento N. O. flojo, mar calma, cielo claro. —Bajoli.—Viento S. E. muy flojo, marejada, cielo acelajado.

El día 22 del mes próximo se verificará un concurso para adquirir articulo con destino al Parque Administrativo de Suministros de Mahón.

Para su publicación en el B. O. el Alcalde de Felang ha remitido al Gobierno civil el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación que aquel preside durante el mes de Mayo último.

Ha sido nombrado ayudante de orden público de la Inspección de Palma don Juan Femenias Domenge.

En Binisalen y Manacor la guardia civil ha denunciado á varios sujetos por infracción de las ordenanzas municipales. Se halla depositado en la Inspección de vigilancia un bolsillo conteniendo dinero y documentos, encontrado en la vía pública.

Mañana á las once celebrará sesión pública la Comisión Provincial en el salón de la Presidencia. El Ayuntamiento de Mahón acordó que hasta después de quedar restaurada la fachada de la casa en que falleció el ilustre hijo de aquella ciudad don Juan Blas Stiges, no se colocará la lápida conmemorativa acordada por dicha Comisión.

El almadrón en Felang se pagaba el sábado último á 105 ptas el quintal. Leemos en el diario El Felangense lo siguiente: «Para cubrir la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se elevó la terna, compuesta de los señores don José Planas y Sagrer, don Jorge Perelló y Maimó y don Miguel A. Riera. Hoy se nos dice, que por el Juzgado de primera instancia de este partido, ha sido nombrado, para dicho cargo, don Guillermo Janer y Cervera, á quien felicitamos por tal concepto».

El general Martitegui que estuvo hace pocos días en Baleares, marchará en breve para Ceuta, Melilla y Canarias.

La real orden de 18 de Mayo de 1899, ha quedado rectificada en esta forma: «Todo ajustador armero que como tal tenga el nombramiento y desempeñe el cargo, tiene derecho en cualquier momento que lo solicite, á los beneficios de los armeros del ejército, para lo que se les computará como años de servicio, para la categoría de armero, los que hubieran servido como obrero contratado en cualquiera de las situaciones de ajustador, armero ó ajustador armero, y viviendo dicha suma de años, para conocerles la categoría de armero que les corresponda; entendiéndose que desde que se les concedan no tienen derecho á las ventajas que en lo sucesivo puedan otorgarse á los ajustadores de artillería.

El jueves por la tarde salió de Mahón para Ciudadela el Ilmo. Sr. Obispo de Menorca.

Los que han presentado solicitudes para to marparte en las oposiciones á la canongia vacante en Ciudadela son: don Sebastián Juan Sampol de Palós, don Pablo Bonet y don Miguel Dalmedo.

El jueves último los torpederos Osado y Proserpiná visitaron el puerto de Forcells.

Ayer debía jugarse en Villa-Carlos un partido de futbol. En virtud de la nueva división administrativa del municipio de Mahón han quedado suprimidos los alcaldes de barrio de aquel Ayuntamiento.

Fuera muy conveniente que el Comandante de la guardia municipal ordenara que el guardia de servicio en la plaza del Hospital girara una visita por aquel sitio, en donde por las tardes buen número de muchachos se dedican á promover escándalo y á estropear ciertos árboles del Jardín botánico.

Ha sido ascendido á farmacéutico 1.º del Cuerpo de Sanidad Militar don Cándido Alonso Bermúdez, destinado al Hospital de Mahón.

Se ha desestimado la petición de José Colom Frontera, vecino de Sóller, en que solicitaba se le concediera autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo José Colom Colom.

Servicio de la Plaza para mañana: Parada.—Los cueros de la guarnición. Jefe de día.—El Sr. Coronel del regimiento de Infantería de Palma don Enrique Carlos Gómez. Hospital y Provisiones.—El tercer capitán de Artillería. Vigilancia.—El 2.º oficial del Regimiento de Palma y clases del mismo. Paseo de enfermos.—El Regimiento de Infantería de Palma.

Al capitán de Artillería de Menorca don José Ramis Fábregas le ha sido concedido el abono de tres meses que sirvió en Ceuta para extinguir los dos años que ha de permanecer en estas islas. Cada nuevo defintórico que nace es un laurel nuevo añadido á la corona del LICOR DEL POLO. Recomendamos para calmar el dolor de muelas en el acto, la «Dievelina García Salinas»,

prodigioso específico de gran fama. Véase el anuncio en cuarta página.

Somatose

Reconstituyente de primer orden. Ninguna Tos resiste 24 horas á los Discoides pectorales Rosselló, caja dos reales. Depósito: Farmacia Obrador, Palma.

CATARROS BRONQUIALES

El remedio más eficaz son las PASTILLAS MORELLO.

La enfermedad del siglo

Todo el mundo está acorde en reconocer que la enfermedad del siglo que hace más estragos es la anemia. Es sin embargo, á uns de los más fáciles de combatir, puesto que se ha encontrado el medio de fortificar y de regenerar la sangre. Este medio es el hierro. Por lo tanto, se puede considerar como un bien universal el verdadero HIERRO BRAVAIS en gotas concentradas, el más asimilable y potente de los ferruginosos.

Traspaso

Se desea traspasar una tienda con todo el mobiliario, en muy buen estado, propia para el ramo de comestibles, situada en sitio céntrico. Informes, Centro de Anuncios, plaza Santa Eulalia 10—Palma.

HELADOS

El dueño de la acreditada «Heladería Moderna», que se hallaba instalada en la calle de Palacio, participa á su numerosa clientela y al público en general, que su antiguo Café Mahón HIERRO BRAVAIS, se encontrarán de varias clases y con especial esmero, sirviéndose además leche helada y los granizados, con pajita.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA CARRERAS MILITARES

Dirigida por los primeros tenientes de Infantería Sres. CABOT Y TORRES SECCION PRIMERA. Asignaturas del bachillerato indispensables para la carrera militar. SECCION SEGUNDA. Preparación completa para el ingreso en las Academias militares. Para más detalles dirijanse Rubí 14—1.º 6 Seriñá 20—1.º de 12 á 1 y de 2 á 3 tarde.

Vinos legítimos

No dejéis de probar los legítimos moscatels y jereces, vinos rancios, rancietes, tintos y blancos. Moscatel de 1 á 2 pesetas litro. Jerez de 1 á 2 pesetas id. Embotellados de 1'25 á 4 pesetas botella. Santo Cristo, 4 junto la plaza de Santa Eulalia

Por telégrafo

Manifestación de viticultores. Montpellier.—Se celebró una manifestación de viticultores resultando imponentísima. Reinó el más completo orden. Los manifestantes decidieron no pagar la contribución ni el impuesto con que se les ha gravado. Los solidarios.—Fallecimiento. Madrid 9 (7'30 n.) Parece que los solidarios combatirán las reformas de Marina leídas en el Congreso por el Ministro Sr. Ferrándiz.

Paris.—Ha fallecido el Conde de Crescenti. El hijo de Moret. Madrid 9 (7'30 n.) Ha fallecido en Burdeos el hijo del Sr. Moret. El jefe de los liberales ha recibido muchos pesames. El cadáver del finado será trasladado á Madrid. Agitación obrera. Alcoy.—Sigue la agitación entre el elemento obrero contra el nuevo impuesto de consumos.

Reforma de Administración local. Protestas. Madrid 9 (8'45 n.) Bilbao.—Se asegura que en breve se reunirán en asamblea las Diputaciones forales para ocuparse de los perjuicios que les irrogaría la aprobación del proyecto de ley de Administración local y estudiar los medios de protesta. Los regionalistas calificaron de pésimo el proyecto de Administración local y manifestaron que se proponen discutirlo capítulo por capítulo.

La Reina restablecida. Madrid 9 (10'45 n.) S. M. la Reina D.ª Victoria se halla restablecida de la leve operación quirúrgica que sufrió días pasados. A probar un automóvil. Madrid 9 (10'45 n.) Los Sres. Maura, Osma y González Besada fueron en un automóvil á la Granja al objeto de probarle, pues ha sido comprado para la presidencia á fin de despachar diariamente durante la estancia veraniega del Rey. Hundimiento. Madrid 9 (10'45 n.) En la Plaza de Toros de las

Ventas, situada en las afueras de Madrid se hundió el tendido, resultando varios heridos.

Apaleados

Madrid 10 (11'15 m.) Bilbao.—Para satisfacer una venganza política, ayer, domingo, varios bizcarras al cruzarse con cuatro carlistas les agredieron, apaleándose unos y otros contrincantes. De la refriega resultaron algunos heridos graves, entre ellos, un hijo del jefe carlista de la localidad. Los miñones efectuaron 16 detenciones.

El mensaje

Madrid 10 (11 m.) Se cree que el Mensaje, en el Congreso, se discutirá poco, pues se asegura que las minorías facilitarán su aprobación. Reforma electoral. El proyecto de reforma de la ley electoral, se tratará, como reforma urgente. Detención de ladrones españoles. Madrid 10 (11 m.)

Nápoles.—Han sido detenidos en esta población cuatro españoles que procedían de Nueva-York á quienes se acusaba de haber efectuado un importante robo en la caja de una fábrica de gas de la Habana. Se les han ocupado 300.000 francos en oro; 20.000 en obligaciones contra una compañía de crédito y 70.000 dollars. Tirantez de relaciones.—Fuerte tempestad. Madrid 10 (11 m.)

Washington.—Los políticos se muestran muy alarmados en vista de la tirantez de relaciones entre el Japón y los Estados Unidos. En Ancona (Italia) una fuerte tempestad ha hundido una casa aplastando á buen número de personas. Siete de ellas quedaron muertas y ocho heridas de gravedad. Sobre emigración.—De viaje. Madrid 10 (11 m.)

El ministro de la Gobernación ha terminado el proyecto de ley sobre emigración. La minoría carlista estudia para acordar su intervención en la discusión del mensaje de la Corona. El señor Alba ha partido para Paris. Intenciones del Gobierno. Madrid 10 (11 m.)

Se asegura que el Gobierno se empeña en que se apruebe el proyecto de Administración local antes de las vacaciones. En el Senado se discute el proyecto de colonización interior. Obsequios á España. Madrid 10 (11 m.)

Toulouse.—El Cónsul de España en esta ciudad ha dado un banquete á los representantes del Ayuntamiento de Barcelona. En el Jardín de Plantas después de verificó una brillante Kermesse y se representó el drama «Electra» en español. Sucesos en Marruecos. Madrid 10 (11 m.)

Orán.—La tribu de Beniguils ha atacado una caravana francesa. La columna volante que está al mando del teniente Sr. Bergunt ha ametrallado á los beniguils. Estos entonces se sometieron. Directorio regional. Madrid 10 (11'15 m.)

En la asamblea integrista se ha acordado adherirse á la minoría solidaria del Congreso, trabajar para la formación de un directorio denominado regional, designándose para presidente al Sr. Olazábal. Partida de juego. Madrid 10 (11'15 m.)

En la calle de Goya ha sido sorprendida una partida de juego. Se han detenido á trece jugadores. Una interpelación. Se ha apazado hasta mañana la interpelación que tenía que hacer hoy el senador demócrata Sr. Rodríguez. Mejoría. Se encuentra algo mejorado de su enfermedad, el republicano señor Muro. Regreso de Moret. Madrid 10 (11'15 m.)

San Sebastián.—En el tren sud expres ha pasado, con dirección á Madrid, el Sr. Moret y su familia. El Gobernador fué á la estación á darle el pésame. En el tren correo será conducido el cadáver del hijo de Moret.

Motin.—Explosión

Madrid 10 (10'30 m.) En Puebla de Sanabria ha ocurrido un motin organizado por el vecindario contra el Juzgado que realizaba embargos. La fuerza pública intervino resultando de entre los amotinados un muerto y un herido. En una mina ha ocurrido una explosión de gas grisú resultando tres obreros muertos.

LOTERIA NACIONAL (URGENTE)

Madrid 10 (11'30 m.) En el sorteo celebrado hoy han salido premiados los siguientes números: El primer premio de 250 000 pesetas ha correspondido al número 12.555 despachado en Madrid. El segundo premio de 100.000 pesetas ha correspondido al número 17.423, despachado en Madrid. El tercer premio de 60 000 pesetas ha correspondido al número 2.745, despachado en Oviedo. Con 6.000 pesetas cada uno han salido premiados los siguientes números:

5.266, 10, 5.915, 847, 3.292, 2.319, 6.452, 1.656, 5.108, 13.390, 5.576, 17.509, 8.259, 16.561, 5.190, 13.880, 7.736.

Presidente asesinado

Madrid 10 (3 t.) En Nueva York circula con insistencia el rumor de haber sido asesinado el Presidente de la República de Guatemala. Una misa. Madrid 10 (3 t.)

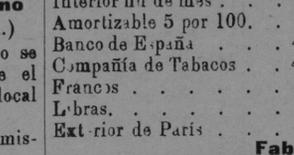
La misa celebra la en la iglesia de la Purificación ha revestido gran solemnidad. Moret en Madrid. Ha llegado á Madrid el jefe de los liberales, Sr. M ret. Han ido á recibirle gran número de amigos. Los ministros niegan. El ministro de la Gobernación Sr. Lacierva ha negado piense por ahora en llevar á cabo combinación alguna de gobernadores. El Sr. Besada ha negado también que intente llevar á cabo rebajas en el presupuesto de Fomento.

LA BOLSA

Madrid 10 (16 t) (URGENTE) Interior contado. 82'70 Interior fin de mes. 82'77 Amortizable 5 por 100. 100'85 Banco de España 448'00 Compañía de Tabacos 405'75 Francos 11'75 Lbras. 28'07 Exterior de Paris 92'95 Fabra

Entresuelo

Se toma uno en arriendo que está situado en punto céntrico. Ofertas, Centro de Anuncios, plaza de Santa Eulalia—10. D. Migue Fer. ando Obrador. ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OIDO. Anuncia á su clientela su regreso de Paris y tener ya su despacho abierto á las horas de costumbre de (9 á 1). Plaza de Quadrado núm. 26—2.º



Contiene la mejor leche. Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes. Precio único: Ptas 4.75 el bote.

Isleña Marítima

Compañía Mallorq. de Vapores El acreditado vapor ISLEÑO Saldrá el próximo sábado día 15 á las doce de la mañana directamente para MARSELLA. Admite carga y pasaje. Se despacha en las oficinas de la C.ª calle de Palacio 23. Palma 10 de junio de 1907. El Naviero Director. Sebastian Simó.

3 reales 50 cartas y 50 sobres. Clase fina 4 reales caja CLASES ESPECIALES. A 6, 8, 10, 12, 16 y 20 reales caja. Papel porcelana y papel violeta á 2 PESETAS caja de 50 y 50. Librería de J. Tous, plaza de Cort 14 y 16. RICARDO BURQUETE.

La Ciencia del Valor

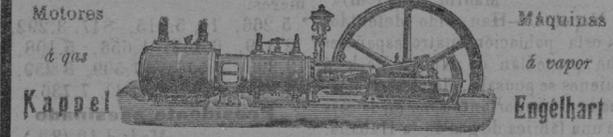
Aplicación al desarrollo episódico de la b. tala de Mukdon. Precio 3 pesetas. Librería TOUS. Las Tragedias Grotescas por PIO BAROJA. Precio 3 pesetas. Librería TOUS. Aranceles de Aduanas. NURVA EDICION. Precio 3'50 pesetas. Librería TOUS.

Vapores Directos ARGENTINO

Pastillas Grespo de Mentol y Cocaína

El Menthol que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas...

UDO STEINBERG, ingeniero Barcelona B u , 56



Siemens--Schuckert MILAGROSOS CONFITES COSTANZI



Males venéreos Sífilis Cura radical con el Antisifilico Reos Costanzi...

PARA ENFLAQUECER SIN PERJUICIO DE LA SALUD THE MEXICAIN DEL DOCTOR JAWAS



Pastillas Balsámico-Pectorales I. Freixas Romera



Solucion Benedicto DE GLICERO FOSFATO GAL CON UREOSOTAI

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros pulmonares...



LA IDEAL DE ANTONIO REINES Gramófono de gran lujo último modelo...

A los herniados (Trencats)

desahucados que á consecuencia de llevar malos bragueros se les desarrollan neta lamente sus hernias...

Gotas Madres Sulfurosas DE BAR FER BAR MARGA BAR

Herpes, escrófulas, tuberculosis La Sulfurina Jimeno

FUERA BRAGUEROS Dinero Fonda de Inca

Ubach hermanos y Campdenà INGENIEROS (S. EN C.)

Se venden metros propio para edificar ó cubrir pabellón de plantaciones de almendros...

Servicios de la Comp. Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico Línea de New York, Cuba y Méjico Línea de Venezuela-Columbia

Una máquina Para la fabricación de hielo, sistema de bruno con toda su instalación en perfecto estado...

Parches Curan las LOMBRICES (cuchas) de adultos y mayores de edad...

Carruajes Se vende una galera de seis asientos con brech jardinera y un carrón todo en muy buen estado...

Buen sueldo con independencia podrán ganar trabajando pocas horas al día en su propia casa...

Magnesia de GRANET-TERRASA

El citrato granular efervescente preparado por el farmacéutico B. Terrasa, es el mejor REFRESCO de todos los conocidos...

Bifosfato de CAL MEDICINAL DE LOS HERMANOS MARISTAS

Dolor-Bálsamo de los Cartujos Único específico infalible para curarlo, ya sea reumático, inflamatorio ó nervioso...

Callicida Liuch Mata callos, ojos de gallo y toda clase de durazas...

La Catalana Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones á prima fija

Dievelina García Salinas SENSACIONAL.—El gran problema resuelto Cura el dolor de muelas en el acto...

Nunca las cápsulas perruvianas Borell han dejado de curar pronto y radicalmente las Hemorragias (purgaciones) Gonorrreas...

Sociedad Anglo Española de Motores Gasógenos y Maquinaria General (Antes Julius G. Newille)

PELLO O VELLO Extirpación radical sin que vuelva á reaparecer, nada de depilatorios, NADA DEFRATIS, INOCUOS, SENSIBLES, SANS DOLOR...

No mas pelo blanco Tintura del Doctor Jimeno Para teñir el pelo de color castaño, oscuro ó negro de ébano...